

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

8773 Aprobado convenio urbanístico para clasificación de suelo urbanizable no programado residencial y terciario turístico.

El Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebra el día 27 de mayo de 2004 aprobó el convenio urbanístico para clasificación de Suelo Urbanizable No Programado Residencial y terciario Turístico, para la finca denominada «Prudencio de Arriba y Prudencio de Abajo», lo que se hace público, en régimen de consulta, por plazo de un mes desde la publicación del presente.

Águilas, 10 de junio de 2004.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alcantarilla

8787 Aprobación definitiva de los proyectos complementario y modificado del proyecto de urbanización de la U.A. 3.6.IV «San Sebastián».

En sesiones ordinarias celebradas por el Ayuntamiento de Alcantarilla en Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo y 4 de junio de 2004, se acordó la aprobación definitiva de los Proyectos Complementario y Modificado del Proyecto de Urbanización de la U.A. 3.6.IV «San Sebastián».

Haciéndoles saber que contra dicho acuerdo se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, puede interponer contra el mismo, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados también desde el día siguiente al de su publicación.

Asimismo se les informa que en caso de optar por la interposición del recurso de reposición, la resolución de éste y su notificación habrá de producirse en el plazo de un mes, considerándose, en caso contrario, desestimado por silencio administrativo, en cuyo caso, contra esta resolución presunta podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses a contar desde la fecha en que deba entenderse desestimado ese recurso.

Al mismo tiempo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este

anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuya titularidad o domicilio resulten desconocidos.

Alcantarilla, 15 de junio de 2004.—La Teniente Alcaldede de Urbanismo y Vivienda, Nuria Guijarro Carrillo.

Alhama de Murcia

8788 Aprobado inicialmente el proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación que desarrolla la modificación 18-R del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 7 de mayo del año 2004, se ha aprobado inicialmente el proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación que desarrolla la modificación 18-R del Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia, de conformidad al Proyecto Técnico redactado por la Arquitecta doña Sonia Bedetti Serra.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alhama de Murcia, 7 de mayo de 2004.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Alhama de Murcia

8429 Notificación a los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces en horas y días distintos, en los domicilios conocidos por este Ayuntamiento, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos que más abajo se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario